



San Miguel de Tucumán, 04 JUL 2022

VISTO el Referente N° 01/2022 del Expediente N° 31175/2015 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante resolución interna N° 052/2022, solicita convalidación de servicio y designación de la Sra. Karina de los Ángeles Pérez en un cargo (774) de Preceptor del Turno Noche, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2023, y,

CONSIDERANDO

Que por expediente N° 31245/2012, se encuentra en trámite el Concurso del presente cargo.

Que a fojas 6 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir el presente cargo.

Que la Señora Karina de los Ángeles Pérez percibió sus haberes en tiempo y forma.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por la Sra. **KARINA DE LOS ÁNGELES PÉREZ** D.N.I. N° 24.803.365 en un cargo (774) de Preceptor Turno Noche del Instituto Técnico, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTICULO 2°.- Designar a la Sra. **KARINA DE LOS ÁNGELES PÉREZ** D.N.I. N° 24.803.365 como Docente Interina en un cargo (774) de Preceptor Turno Noche del Instituto Técnico, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad de que si dentro de dicho período el cargo se provee por concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios

ARTICULO 4°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION N° 0182 2022
AG

cosdole

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Pagani

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Gomez

TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN